

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/4266 *Ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la Vigésima Tercera Edición del Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible, Año 2022.*

Anuncio

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 1148 de fecha 9 de septiembre de 2022, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Vigésima Tercera Edición del Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible”, Año 2022; cuyo contenido literal es el siguiente:

“Mediante Resolución número 632 de fecha 19 de mayo de 2022, dictada por la Diputada Delegada de Empleo y Empresa, Pilar Parra Ruiz (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), se aprobaron las Bases de la Vigésima Tercera Edición del Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible, Año 2022.

El plazo de presentación de solicitudes establecido era desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOP del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones y hasta el 30 de septiembre de 2022.

Conforme al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, 185 y 186 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L, 60 a 62 del R.D.500/90, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar el plazo de solicitud de la Vigésima Tercera Edición del Premio Emprende e Innova en Desarrollo Sostenible, Año 2022, hasta el 21 de octubre de 2022, conforme al artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Contra esta resolución de ampliación de plazo no cabe presentar recurso alguno, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Comuníquese esta resolución a la Base Nacional de Subvenciones y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de septiembre de 2022.- La Diputada Delegada de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019),
PILAR PARRA RUIZ.